



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

11 MAYO 2022

1343

20236

DECRETO ALC. N° 1343 **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2019, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución de la iniciativa del Programa Fortalecimiento Municipal (PFM) - Subsistema de Protección Integral a la Infancia - Chile Crece Contigo Convocatoria 2021; Resolución Exenta N° 1466-2020/CT (16/11/2020) SEREMI, por Decreto ALC. N° 2410 (19/11/2020); Resolución Exenta N° 032 (08/03/2022) que Aprueba Reglas para la Ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal; (**Reconocimiento de gastos retroactivos para la cancelación de honorarios de continuidad**)..

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** – Prestación de Servicios Comunitarios, **CC - 25.04.44 Chile Crece Contigo;** De acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPA – Presupuesto.

4.- La solicitud de Contratación a Honorarios N° 1537 (11/04/2022), enviada por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al señor Alcalde autorizar la contratación de la persona que se menciona por prestación de servicios profesionales en el Programa denominado Fondo de Fortalecimiento Municipal – Chile Crece Contigo.

5.- El Memo N° 1547 del 12 de Abril de 2022, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Administrador Municipal, autorizar la cancelación de honorarios de la profesional doña Constanza Cataldo Lizama – Coordinadora Comunal programa Fortalecimiento Municipal, por los meses de abril, mayo y junio 2022.

6.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios como: **Profesional – Coordinadora Comunal del programa Fortalecimiento Municipal Convocatoria 2021., PFM - Subsistema Protección Integral a la Infancia - Chile Crece Contigo**, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Constanza Verónica Cataldo Lizama		1.200.000.-	01/04/2022	30/06/2022

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- El contrato se celebra con la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC - 25.04.44 – Chile Crece Contigo.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/APP/VFG/ams.

Distribución

– Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.